CONSTANCIA DE ENVIO DE INGRESO A AUDIENCIA 2019-00460 ALIMENTOS

Varela Abogados Asociados & Consultores <varelaabogadosayc@gmail.com>

Mié 6/10/2021 8:14

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (124 KB)

Gmail - AUDIENCIA 2019-00460 ALIMENTOS.pdf;

Buenos días
Respetuosamente adjunto constancia de envío de enlace de ingreso a la audiencia a los testigos de la parte demandante del proceso con R 2019 460.
Cordialmente
Alejandra Varela
Abogada

VARELA ABOGADOS
ASOCIADOS & CONSULTORES S.A.S.

Cel: 320 449 8317 - 313 510 3599
Correo: varelaabogadosayc@gmail.com
Dirección: Calle 52 Nro 47 - 28 Of. 613
Medellín - Colombia

Nota: Este correo se encuentra Autorizado en el Registro Nacional de Abogados

Antes de imprimir este correo, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Gmail **Varela Abogados Asociados & Consultores <varelaabogadosayc@gmail.com>**

AUDIENCIA 2019-00460 ALIMENTOS

Varela Abogados Asociados & Consultores <varelaabogadosayc@gmail.com> 6 de octubre de 2021, 8:11
Para: cristina196909@hotmail.com, nancye@une.net.co, gabrilcorrea777@gmail.com

Buenos días
Respetuosamente les envío el enlace de la audiencia para el día de hoy.
Cordialmente
Alejandra Varela
Abogada

VARELA ABOGADOS
ASOCIADOS & CONSULTORES S.A.S.

Cel: 320 449 8317 - 313 510 3599
Correo: varelaabogadosayc@gmail.com
Dirección: Calle 52 Nro 47 - 28 Of. 613
Medellín - Colombia

Nota: Este correo se encuentra Autorizado en el Registro Nacional de Abogados

Antes de imprimir este correo, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín** <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 5 oct 2021 a las 10:08
Subject: AUDIENCIA 2019-00460 ALIMENTOS
To: Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez <jjaramia@cendoj.ramajudicial.gov.co>, caguirre@procuraduria.gov.co <caguirre@procuraduria.gov.co>, varelaabogadosayc <varelaabogadosayc@gmail.com>, linealbachikara@gmail.com <linealbachikara@gmail.com>, fvalen@misena.edu.co <fvalen@misena.edu.co>, olgabeatrizvolkmar@hotmail.com <olgabeatrizvolkmar@hotmail.com>, simonval@gmail.com <simonval@gmail.com>, gcontre03@gmail.com <gcontre03@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

invite.ics
6K

Solicitud aplazamiento audiencia Radicado 2019 460

Varela Abogados Asociados & Consultores <varelaabogadosayc@gmail.com>

Mar 5/10/2021 15:29

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes
Respetuosamente adjunto Solicitud aplazamiento audiencia Radicado 2019 460, tan pronto tenga la incapacidad del señor Fernando, se la hago llegar.
Cordialmente
Alejandra Varela
Abogada

VARELA ABOGADOS
ASOCIADOS & CONSULTORES S.A.S.

Cel: 320 449 8317 - 313 510 3599
Correo: varelaabogadosayc@gmail.com
Dirección: Calle 52 Nro 47 - 28 Of. 613
Medellín - Colombia

Nota: Este correo se encuentra Autorizado en el Registro Nacional de Abogados

Antes de imprimir este correo, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Medellín, octubre 05 2021

SEÑOR
JUEZ 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. D.

Ref.: PROCESO VERBAL SUMARIO
Demandante ALBA MERY LEON SARRAZOLA
Demandado FERNANDO ADOLFO VALENCIA MONSALVE
Radicado 05001311000220190046000

Asunto: Solicitud aplazamiento audiencia

MARIA ALEJANDRA VARELA OROZCO, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Medellín-Ant, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.662.643, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Nro 303.874 del C.S.J, obrando en calidad de apoderada especial de la señora **ALBA MERY LEON SARRAZOLA,** igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, me permito presentar solicitar respetuosamente **APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA** programada para el 06 de octubre de 2021 a las 9.00am, en razón de que:

El señor **GABRIEL JAIME CORREA**, en calidad de testigo, se encuentra incapacitado con diagnóstico de apendicitis y se encuentra sedado, por lo que no puede dar su declaración, y es indispensable la asistencia de él.

La señora **PAULA ACOSTA,** en calidad de testigo, se encuentra fuera de la ciudad realizando jornadas médicas en la ciudad de Montería, y no cuenta con una conexión estable de internet, y es indispensable la asistencia de ella.

Es indispensable que, para el día de la audiencia, esta apoderada pueda contar con los 3 testigos, ya que todos conocen sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de la relación entre el señor Fernando y la señora Alba; todos los testigos son importantes porque tienen conocimiento acerca de la necesidad de la señora Alba, la capacidad económica del señor Fernando y el vínculo que existió entre ellos; además de que conocen circunstancias fácticas y especificas durante y después de la relación entre ellos; y conocen sobre sus condiciones de salud, y todos los prejuiciosos ocasionados, en razón de la relación de las partes.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA VARELA OROZCO

C.C. No. 1.036.662.643 de Itagüí

T.P. No. 303.874 del C.S.J

Correo: varelaabogadosayc@gmail.com

Cel: 320 449 8317

Grupo Empresaria
Acción Legal
Más que un compromiso

Anexo solicitud de aplazamiento de audiencia

Varela Abogados Asociados & Consultores <varelaabogadosayc@gmail.com>

Mar 5/10/2021 19:39

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas noches
Adjunto anexo de solicitud de aplazamiento de audiencia
Cordialmente
Alejandra Varela

---------- Forwarded message ---------
De: **Gabriel Correa** <gabrilcorrea777@gmail.com>
Date: mar, 5 oct 2021 a las 15:43
Subject: certificado.pdf
To: Alba León <linealbachikara@gmail.com>

Certificado

Medellín, 05 de Octubre de 2021

EL COORDINADOR DE REGISTROS MEDICOS

CERTIFICADO NRO.: 37281

CERTIFICA:

Que el(la) paciente GABRIEL JAIME CORREA AGUILAR con identificación 71651963, es atendido(a) en esta institución en el servicio de hospitalización desde el 03 de Octubre de 2021 hasta nueva orden médica.

Diagnóstico: NO ESPECIFICADO

Procedimiento: NO ESPECIFICADO

Este certificado se expide para presentar en: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

A solicitud de: GABRIEL JAIME CORREA AGUILAR (PACIENTE)

'Esta información pertenece a la historia clínica, cuya confidencialidad está protegida por ley, y ésta prohibe cualquier otro uso de ella o revelarla a otros, sin el consentimiento escrito de la persona a quien pertenece'.

Cordialmente,

Clínica Las Américas
Una empresa auna
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

HERNAN DARIO GARCES MAYA
Coordinador Servicios Administración Documental

Cra. 80 Diagonal 75 B N°
Conmutador: (05
Medellín - Colombia -
Promotora Médica La
clinicalasamericas@lasameri
lasamericas.tv / lasameri

Escaneado con CamScanner

Solicitud de oficio - 2019 460

Grupo Empresarial Acción Legal <geaccionlegal@gmail.com>

Lun 25/10/2021 9:22

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días
Respetuosamente adjunto Solicitud de oficio del proceso con Radicado Nro 2019 460.
Cordialmente
Alejandra varela
Abogada

Grupo Empresarial Acción Legal
Más que un compromiso

Cel: 313 616 0723 - 320 449 8317
Correo: geaccionlegal@gmail.com
Dirección: Calle 52 Nro 47 - 28 Of. 613
Medellín - Colombia

Nota: Este correo se encuentra Autorizado en el Registro Nacional de Abogados

Antes de imprimir este correo, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Medellín, febrero 04 2021

Señor
JUEZ 2 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
E. S. D.

Ref.:	PROCESO VERBAL SUMARIO
Demandante	ALBA MERY LEON SARRAZOLA
Demandado	FERNANDO ADOLFO VALENCIA MONSALVE
Radicado	05001311000220190046000

Asunto: Solicitud de oficio

MARIA ALEJANDRA VARELA OROZCO, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Medellín-Ant, Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.662.643, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional Nro 303.874 del C.S.J, obrando en calidad de apoderada especial de la señora **ALBA MERY LEON SARRAZOLA,** igualmente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, me permito presentar solicitud al despacho para que oficie a:

1. Al **SENA REGIONAL ANTIOQUIA**, **- DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL**, en donde se encuentra la valoración del señor Fernando, en donde consta que él tiene antecedentes de trastornos psiquiátricos, e igualmente se encuentran los antecedentes familiares de él, y consta que fue remitido a psiquiatría, y donde además se encuentran consignadas las múltiples incapacidades del señor Fernando.
   DIRECCIÓN: Calle 51 Nro 57-70, Medellín y Tel: 576 00 00

2. El doctor **JORGE OSPINA DUQUE** – en calidad de siquiatra de la familia, para que brinde testimonio acerca de los trastornos familiares y personales del señor Fernando, pues es él quien conoce la historia clínica, en razón de ser el médico tratante,
   Se localiza en la Clínica las Vegas, Calle 2Sur Nro 46 55, consultorio 335, Tel: 311 7352, 3118039 – Medellín.

3. El doctor **JUAN CARLOS BOTERO** – en calidad de siquiatra personal, para que brinde testimonio acerca de los trastornos personales del señor Fernando, pues es él quien conoce la historia clínica, en razón de ser el médico tratante y conoce de la medicación.

Se localiza en la carrera 65 Nro 20-32, Barrio Santa Fe, Tel: 265 0662 – Medellín.

Atentamente,

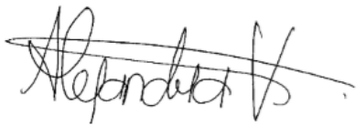

MARIA ALEJANDRA VARELA OROZCO
C.C. No. 1.036.662.643 de Itagüí
T.P. No. 303.874 del C.S.J
Correo: varelaabogadosayc@gmail.com
Cel: 320 449 8317

Grupo Empresaria
Acción Legal
Más que un compromiso